

SECRETARIA:

Recibido el expediente virtual por parte del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga, va a despacho para fines pertinentes Buga, 01 agosto de 2023

Wilmar Soto Botero
Secretario

SUSTANCIACION No. 400

Rad. 2023-00058

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), dos (02) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior – Sala Civil Familia - del Distrito Judicial de Buga (V), mediante la providencia del 18 de julio de 2023, al dirimir el conflicto negativo de competencia provocado por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de esta ciudad, en el presente proceso Verbal – Declarativo, promovido por el señor RODRIGO ARANGO ARZAYUS, en contra de MARIA CRISTINA ARENAS SINISTERRA y Otro, al asignar la competencia a este Despacho.

Ejecutoriada esta providencia, va a despacho para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE



HUGO NARANJO TOBON
Juez

WS

<p style="text-align: center;">NOTIFICACION</p> <p>LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN</p> <p>ESTADO ELECTRONICO No. <u>139</u>,</p> <p>HOY <u>03 AGOSTO 2023</u> A LAS 8:00 A.M.</p> <p>EL SECRETARIO <u>Wilmar Soto Botero</u></p>

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d8072b76184371915006c8e9d892c75534b602767765de619c04eb403648636c**

Documento generado en 02/08/2023 04:18:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>